

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aplaza la realización del ejercicio previsto en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, y se anuncia una modificación de las bases de la convocatoria.

Por Resolución de 9 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 201, de 15 de octubre de 2024, se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada, para cubrir 14 plazas en puestos de Auxiliar de Servicios Generales-Limpieza. En esta resolución se incluía, en su punto séptimo, una corrección del apartado a.1 de la «Fase de concurso» perteneciente al Anexo II de la Resolución de 10 de mayo de 2023 por la que se convoca el citado proceso selectivo.

En la revisión de la Resolución de 9 de octubre de 2024 vía recurso administrativo de reposición interpuesto contra la misma, se pone de manifiesto que tal corrección no debió realizarse a través de dicha Resolución de 9 de octubre, ya que implica una modificación de las bases de la convocatoria y por tanto requiere de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento de quienes tuvieron acceso a la resolución inicial por la que se convocó el proceso selectivo.

Por otra parte, habiéndose presentado varios recursos administrativos contra determinados actos del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales para cubrir 13 plazas en puestos de Auxiliar de Servicios Generales-Limpieza, convocado por Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, ha de considerarse que la resolución de los mismos pudiera afectar al proceso convocado por Resolución de 10 de mayo de 2023, para cubrir también 14 plazas en puestos de Auxiliar de Servicios Generales – Limpieza, debido a que hay personas que participan en ambos procesos.

Como quiera que los méritos a valorar en uno y otro proceso son los mismos y que, por tanto, se deberá modificar la convocatoria del proceso de las 14 plazas en concordancia con lo que se resuelva en los referidos recursos, y que ello supondrá establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de admisión para quienes deseen participar en este proceso selectivo y no lo solicitaron en el plazo de admisión que se estableció en la citada Resolución de 10 de mayo de 2023, este Rector, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primero. Aplazar la celebración del ejercicio prevista para el día 14 de diciembre de 2024, que forma parte de la fase de posición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales para cubrir 14 plazas en puestos de Auxiliar de Servicios Generales-Limpieza, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada.

00312155

Segundo. La corrección del apartado a.1 de la «Fase de concurso» perteneciente al Anexo II de la citada Resolución de 10 de mayo de 2023, se realizará mediante la correspondiente resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose abrir un plazo para presentar nuevas solicitudes de admisión al proceso selectivo.

Tercero. La nueva fecha, hora y lugar para la celebración del ejercicio se hará pública en la resolución por la que se publique la nueva relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 83.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de diciembre de 2024.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.